

Referencia:	2019/00001711B
Asunto:	CERTIFICADO PUNTO Nº 4. ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 21.10.2019

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O :

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 21.10.2019, se actuó lo siguiente respecto del punto **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0029/19 (REF. INTERNA 2019/859F), PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA QUIRON PREVENCIÓN SLU. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 12.09.2019 se acordó efectuar adjudicación a favor de la empresa QUIRON PREVENCIÓN S.L.U., B64076482, el contrato de servicio de prevención de riesgos laborales ajeno.

Que mediante registro electrónico nº 2019014005 de fecha 04.10.2019 se requirió a la citada empresa para que en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

a) La constitución de la garantía definitiva por importe de 1.902,30€ que equivalen al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC. **b)** Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. **c)** Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares. **d)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro electrónico nº 2019035791 de fecha 14.10.2019 y nº 2019036656 de fecha 21.10.2019 la empresa aportó los documentos requeridos.

Consta informe del Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente, con la relación de los documentos aportados por la citada empresa.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del

artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.